

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Interlocutorio	No. 588
Proceso	Pertenencia
Demandante	María Luzmila Gil De Jiménez
Demandado	Jairo De Jesús Gil Valencia y otros
Radicado	05679 40 89 001 2019-00075 00
Asunto	Designa curador

Comoquiera que el término de emplazamiento de los demandados se encuentra superado sin que estos comparecieran al proceso, procederá esta agencia judicial a designar curador *ad-litem* que represente sus intereses, de conformidad con lo estipulado en el artículo 108 del C. G. del P.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

De conformidad con lo establecido en el artículo 108 del C. G. del P., se designa como curador ad – Litem de los demandados Jairo De Jesús Gil Valencia, Luis Alberto Gil Valencia y Luis Aníbal Gil Valencia, al mismo profesional del Derecho designado para representar a los herederos indeterminados de la señora María Marina Gil Valencia, así como las personas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, esto es, el Dr. León Alberto Quirama Quirama, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 15.333.720 y tarjeta profesional No. 51.460 del C.S. de la J., quien se localiza en la Calle Salgar N° 49-50 del municipio de Santa Bárbara - Antioquia, correo electrónico alquirama@gmail.com; designación que deberá ser informada conforme lo dispone el artículo 49 ídem.

Atendiendo lo preceptuado en el artículo 48, numeral 7° del C. G. del P., el nombramiento será de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, por lo que deberá acudir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 073 fijado el día 27 del mes de mayo del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario